

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se encuentra que "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que por Decreto municipal número 158 del 01 de diciembre de 2021 el alcalde municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, en cada una de las secretarías de despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual y post-contractual para la celebración, suscripción, adición, prórroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos, suscritos con personas naturales o entidades públicas o privadas.

Que el artículo primero del Decreto Municipal No. 129 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se adopta la estructura organizacional de la administración Municipal el cual establece en el artículo diecinueve por las funciones de la Secretaría General entre las cuales se encuentra :  
1. Diagnosticar, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas planes y programas para atender las necesidades de recursos humanos, de suministros, servicios administrativos tecnología y herramientas necesarias para que las dependencias del municipio de Soacha dispongan de los medios para el cumplimiento de su misión institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el objetivo de cumplir con los fines del Estado.

Que dentro de este proceso la Secretaría General, tiene dentro de sus objetivos el abastecimiento necesario de los equipos con los que cuenta la entidad, como lo son: insumos de impresora, kit de mantenimiento y unidades de impresión, según los requerimientos y necesidades identificadas por el área de sistemas del municipio, dentro del marco de la oportunidad, austeridad, equidad, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y prioridades asignadas para contribuir al buen desempeño de las funciones públicas del Municipio, aunado a lo expuesto la administración.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en el Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional el cual manifiesta en su segundo párrafo "La implementación de nuevos

**JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**



Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales (...),”.

Que la entidad encuentra la existencia de acuerdo marco para la adquisición de los elementos requeridos para el ejercicio de sus funciones, razón por la cual establece que se encuentra sometida a la regulación mencionada, por tanto es procedente la adquisición de los elementos, mediante este mecanismo contractual.

Por lo anterior, se considera que lo más conveniente y viable para la Administración Municipal es contratar mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano una persona jurídica que provea, los elementos relacionados en la ficha técnica, lo que contribuirá al adecuado funcionamiento de sus equipos tecnológicos; garantizando y dando cumplimiento a los fines estatales que se encuentran al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y celeridad.

Que bajo el acuerdo marco Consumibles de Impresión II, se llevara acabo la contratación, siguiendo los parámetros contemplados en la minuta de acuerdo marco donde se relacionan las obligaciones del contratante y los proveedores, así como los posibles hechos de incumplimiento y aplicación.

Los recursos para la financiación de este proceso, están a cargo de la Secretaría General, y dicha necesidad está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

**CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS A CONTRATAR:**

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente y el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas técnicas, así:

<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>MARCA</b>	<b>Referencia Impresora</b>	<b>Cantidad</b>
Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812	LEXMARK	Lexmark ms810	2
Lexmark 52D4X00 Black Toner Cartridge - Extra High CapacityMS811 -MS812	LEXMARK	LEXMARK <b>MS812</b> /MS811 45K	4
Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711- MX810- MX811- MX812 -MS810	LEXMARK	Lexmark ms810 - LEXMARK MS812/MS811 45K	2
Lexmark 40X8420 KIT DE MANTENIMIENTO Lexmark PN:40X8420 MX710-MX810	LEXMARK	Lexmark ms810 - LEXMARK MS812/MS811 45K	1
Cartucho de toner negro [FS-P3260DN, FS-M3860idn, FS-M3860idnf] * Sobre pedido estricto Duración 40,000 Páginas	KYOCERA	KYOCERA FS-P3260DN	6
Kit de Mantenimiento [FS-P3155DN, FS-P3260DN, FS-M3660IDN, FS-M3655IDN]Duración 500,000 Páginas	KYOCERA	KYOCERA FS-P3260DN	1
Cartucho de toner negro [FS-P3260DN, FS-P3060DN, FS-M3660!DN] Duración 25,000 Páginas	KYOCERA	Cartucho de toner negro [FS-P3260DN, FS-P3060DN, FS-M3660IDN] Duración 25,000 Páginas	3
MX722adhe - 150K -Imaging Unit (58D0Z00)	LEXMARK	LEXMARK MX722adhe (5) - Lexmark 826de (51)	3
MX722adhe - 35K -Extra High Yield Toner (58D4X00)	LEXMARK	LEXMARK MX722adhe (5) - Lexmark 826de (51)	53
Kit Mantenimiento Lexmark 41X2223 MS821/MX721/MX722	LEXMARK	LEXMARK MX722adhe (5) - Lexmark 826de (51)	5

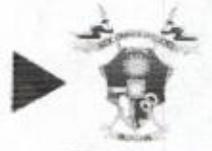
**JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**



HP 95 LAR Tricolor Print Crtg	HP	HP OFFICEJET 100 MOBILE PRINTER	2
HP 98 Black Inkjet Print Cartridge	HP	HP OFFICEJET 100 MOBILE PRINTER C9364WL	2
HP LaserJet 110V Maintenance Kit L0H24A	HP	HP LaserJet Enterprise M608	1
HP LaserJet Pro M451/M475 4K Blk Crtg	HP	LaserJet 400 (m451DW)	2
HP LaserJet Pro M451/M475 Cyn Crtg	HP	LaserJet 400 (m451DW)	2
HP LaserJet Pro M451/M475 Ylw Crtg	HP	LaserJet 400 (m451DW)	2
HP LaserJet Pro M451/M475 Mgnt Crtg	HP	LaserJet 400 (m451DW)	2
HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge	HP	HP LaserJet Managed E52645dn 1PS54A	20
Drum W1332A Tambor de creación de imágenes original HP 332A Laser, negro	HP	HP Laser 408dn	1
Toner W1330X Cartucho de Tóner HP 330X Negro Alto Rendimiento LaserJet Original	HP	HP Laser 408dn	3
Tóner HP LaserJet 147X Alto Rendimiento Negro Original, 25.200 Páginas	HP	HP LaserJet Enterprise M611dn (7PS84A) HP LaserJet Enterprise MFP M636fh (7PT00A)	23
HP LaserJet 110V Maintenance Kit - J8J87A	HP	HP LaserJet Enterprise MFP M636fh (7PT00A)	2
HP CZ133A HP 711 80-ml Black Ink Cartridge	HP	HP DESIGNJET T520	1
HP CZ135A HP 711 3-Pack 29-ml Mag Ink Cartridge	HP	HP CZ135A HP 711 3-Pack 29-ml Mag Ink Cartridge	2
Surecolor T SERIES Photo Black 700ML Equipos T3200,T3270,T5200,T5270,T7200,T7270 Photo Black	EPSON	SureColor_SC-T7270-STD	3
Surecolor T SERIES Cyan 700ML Equipos T3200,T3270,T5200,T5270,T7200,T7270 Cyan	EPSON	SureColor_SC-T7270-STD	3
Surecolor T SERIES Magenta 700ML Equipos T3200,T3270,T5200,T5270,T7200,T7270 Magenta	EPSON	SureColor_SC-T7270-STD	3
Surecolor T SERIES Yellow 700ML Equipos T3200,T3270,T5200,T5270,T7200,T7270 Yellow	EPSON	SureColor_SC-T7270-STD	3
Surecolor T SERIES Matte Black 700ML Equipos T3200,T3270,T5200,T5270,T7200,T7270 Matte Black	EPSON	SureColor_SC-T7270-STD	3
Ink Maintenance Tank F/T Series Equipos T3200,T3270,T5200,T5270,T7200,T7270	EPSON	SureColor_SC-T7270-STD	1
HP 58X Black LaserJet Toner Cartridge	HP	HP LASERJET PRO MFP M428FDW	12

**2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Para la adquisición de elementos consumibles de impresión a través de la modalidad de "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios" establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021, en el cual se indica:



"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de **las entidades territoriales**, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica

y/o jurídica.

**PARÁGRAFO 1.** Para los fines contemplados en el presente artículo, **el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual (...)**" (negrilla fuera del texto original).

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez analizadas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco Consumibles de Impresión II" con el número de minuta CCE282-AMP-2020, la Entidad ha determinado según sus necesidades establecidas y las características técnicas ofrecidas por acuerdo marco adelantar el proceso por esta modalidad de contratación.

### 3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA NECESIDAD

El presupuesto establecido para la presente contratación se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$231.317.131)**, incluido IVA, impuestos y sobretasas a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4037 de fecha 28 de junio del 2022, expedido por la Dirección de presupuesto de la Alcaldía Municipal de Soacha.

### 4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO: COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK, HP, EPSON Y KYOCERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**

**TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES**

**LUGAR DE EJECUCIÓN: Almacén General - Alcaldía Municipal de Soacha – Cundinamarca.**

**FORMA DE PAGO:** La facturación y pago se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "facturación y pago" del acuerdo marco de precios.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE SOACHA



- Obligaciones del contratista: Serán la establecidas en la cláusula 11 "obligaciones de los proveedores" del acuerdo marco de precios.
- Obligaciones del municipio: Serán la establecidas en la cláusula 12 "obligaciones de las entidades compradoras" del acuerdo marco de precios.

**REQUISITOS TÉCNICOS:** Serán la establecidas en la cláusula 3 "alcance del objeto del acuerdo marco de precios"

**SUPERVISIÓN:** La Supervisión de la orden de compra será delegada por la Secretaria General, el supervisor tendrá a su cargo lo que indica la ley 1474 de 2011 y lo que se estipule en el manual de interventoría y supervisión vigente, en todo caso; teniendo en cuenta que la contratación se realizará bajo la modalidad de "Acuerdo Marco Consumibles de Impresión II" con el número de minuta CCE282- AMP-2020...", el supervisor que designa la alcaldía deberá sujetarse a lo establecido en el acuerdo mencionado.

*Lu Marina Galindo Caro*  
**LUZ MARINA GALINDO CARO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Revisó: Martin Alejandro Nieto B. Abogado Contratista- Secretaria General. *MA*  
Proyectó: Carlos Mora estrada - Almacenista General *CM*